MUNICIPIO DE [illegible]
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: 4171021

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DIRECCION: San Mateo
Via [illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1

(9) ACCESO AL LOTE		
1		[illegible]
2		POR PASAJE PEATONAL
3		POR PASAJE VEHICULAR
4	X	POR CALLE
5		POR AVENIDA
6		POR EL MALECON
7		POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA		
1	X	TIERRA
2		LASTRE
3		PIEDRA [illegible]
4		[illegible]
5		[illegible]

(14) ACERA		
1	X	[illegible]
2		DE HORMIGON O PIEDRA DE RIO
3		DE [illegible]

REDES PUBLICAS [illegible]

(15) AGUA POTABLE	1	X	NO EXISTE
	2		[illegible]
(16) ALCANTARILLADO	1	X	NO EXISTE
	2		EXISTE
(17) ENERGIA ELECTRICA	1	X	NO EXISTE
	2		[illegible]
	3		SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1	X	NO EXISTE
	2		INCANDESCENTE
	3		DE SODIO O MERCURIO

(19) SOBRE LA RASANTE / BAJO LA RASANTE — DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: METROS

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE	1	X	NO EXISTE
	2		SI EXISTE
(21) DESAGUES	1	X	NO EXISTE
	2		SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD	1	X	NO EXISTE
	2		SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA	126.927,50
(24) PERIMETRO	1.327
(25) LONGITUD DEL FRENTE	185
(26) NUMERO DE ESQUINAS	

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

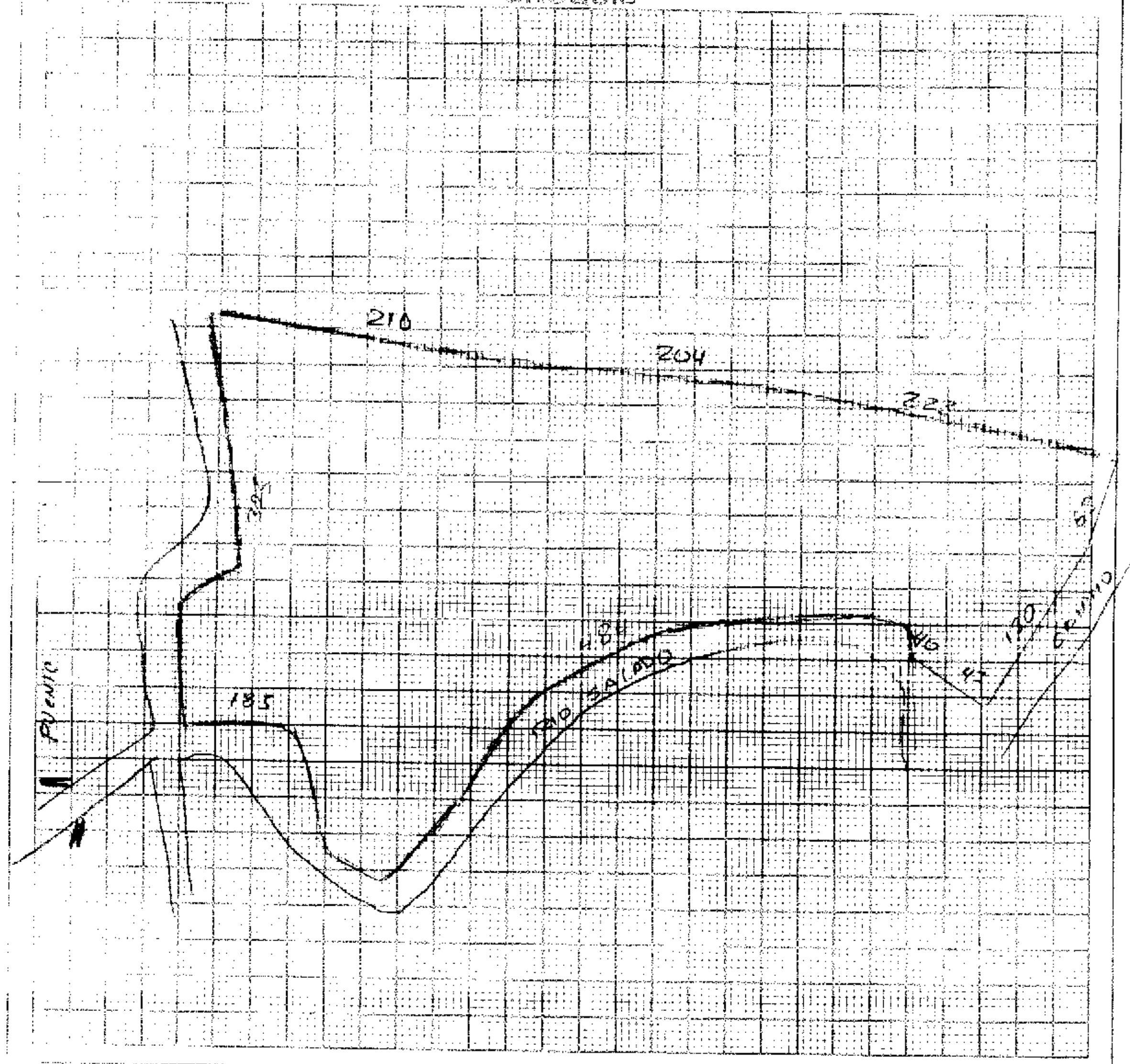

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]	1	X
[illegible]	2	
AREA SIN EDIFICACION		
[illegible]	1	X
	2	
OTRO USO	2	
OTRO USO		CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 1

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

(32) TOTAL DE BLOQUES: 1

OBSERVACIONES:
El predio se encuentra afectado en un 80% x quebradas y laderas
[illegible] Julio 2010
[illegible]
Depuracion [illegible]

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
CODIGO ☐	PADILLA VARGAS JULIO Y OTRO		PRIMERA	16-07-04

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigón o metal	PAREDES: no tiene; caña; madera o lata; etaprocado (bahareque); ladrillo común; ladrillo industrial o bloque; tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón	PISO: tierra; madera entamborado; vidrio o granito fundido; baldosa; parquet o mayólica; alfombra; mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; cade (paja); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigón; teja	TUMBADOS: no tiene; si tiene	INDICADORES GENERALES — VENTANAS: no tiene; caña; tablero o lata; madera y vidrio; bloque ornamental; madera tipo chazis o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color	AGUA: no tiene; acarreadas; empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene; tiene de 2º orden; tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena; regular; mala; ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐.☐☐☐.☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐.☐☐☐.☐☐☐

levantamiento	FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

613 - 744 / 0918804849

CC# 4171001.

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

1938
3915
Sep 12

De PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.

Otorgada por EL INSTITUTO NACINAL DE DESARROLLO AGRARIO (I.N.D.A)

A favor de LOS SENORES: PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR Y SRA. SALTOS CALVACHI BETTY ROSA GUADALUPE.

No. S/N

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia SEGUNDO Cuantía $182,74

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 16 de julio del 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0402M02687 SIN HIPOTECA

PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SAN MATEO
ZONA JOME LOTE No. S/N SUPERFICIE 12,6927 Hás
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.

1. Quito 14 DE JUNIO DEL 2004 a las 08:00:0VISTOS:
PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR
SALTOS CALVACHI BETTY ROSA GUADALUPE

con cédula(s) de ciudadania número(s) 1702677814 / 1703265543 /
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) (C) con
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente No. 0402M02687 , Para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI CANTÓN MANTA PARROQUIA SAN MATEO
ZONA JOME LOTE No. S/N SUPERFICIE 12,6927Hás.
CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por TIERRAS BALDIAS
protocolizada el , e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón , el .

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

		PRECIO UNITARIO		SUPERFICIE		TOTAL
Tierra, por	Hás.	$ 14,40	x	12,6927	$	182,74
Linderación y/o verificación		$	x	12,6927	$	0
Intereses	%				$	0,00
Mejoras					$	
				PRECIO TOTAL	$	182,74

SON: CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS.
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA S/N DEL 2004-01-15

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:
DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACIÓN Y MEJORAS AL CONTADO

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No.(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
tie.		$ 182,74
tie. 1.192	04/01/20	$
tie.		$
tie.		$
DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACIÓN lin.		$
lin.		$
lin.		$
DEPOSITO POR MEJORAS		$
	TOTAL PAGADO.	$ 182,74

Saldo $ 0,00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos:

PLAZO _____ AÑOS

PERIODO DE GRACIA 0 AÑOS TASA DE INTERES LEGAL _____

Títulos de Crèdito	Fecha Vence	Valor
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
		$
SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO		$ 0
PRECIO TOTAL		$ 0

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO SECRETARIA GENERAL QUITO

En garantía de lo adecuado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: _____

PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR

SALTOS CALVACHI BETTY ROSA GUADALUPE

El lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. S/N de fecha S/F y que a continuación se detalla:

NORTE:

NOTA .- SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N Y SIN FECHA, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

OR:

TE:

STE:

COPIA

INFORME DE LINDERACIÓN

PROPIEDAD: JULIO BOLIVAR PADILLA VARGAS.

UBICACIÓN:
SITIO : JOME
PARROQUIA : SAN MATEO
CANTON : MANTA

COORDENADAS
LATITUD: 9.893.700. m.N.
LONGITUD: 519.480. m.E

LINDEROS:

NORTE: HEREDEROS DE JOSE MONTALVAN 43m; R. S47°00'E
HEREDEROS DE JOSE MONTALVAN 40m; R. S42°00'E
RIO EL SALADO 484m; R, SIGUIENDO SU CURSO
CARRETERO; 155.00; R. SIGUIENDO SU TRAZADO

SUR: HEREDEROS DE VERNA PIGO CALDERON; 210.00 m.
RUMBO; N 87° 30'W
HEREDEROS DE VERNA PIGO CALDERON; 214.00 m.
RUMBO; S89° 00'W.
HEREDEROS DE VERNA PIGO CALDERON; 223.00 m.
RUMBO; N 84° 30'W

ESTE: RIO SAN MATEO; 325.00 m.
RUMBO; SIGUIENDO SU CURSO.

OESTE: CAMINO PUBLICO; 193.00 m.
RUMBO, SIGUIENDO SU TRAZADO.

AREA: 126.927.50 M2

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA ECUADOR

DIRECCION: CORDOVA Y SALVADOR ALLENDE
TELEFONO:
CELULAR:
DOMICILIO: 931446

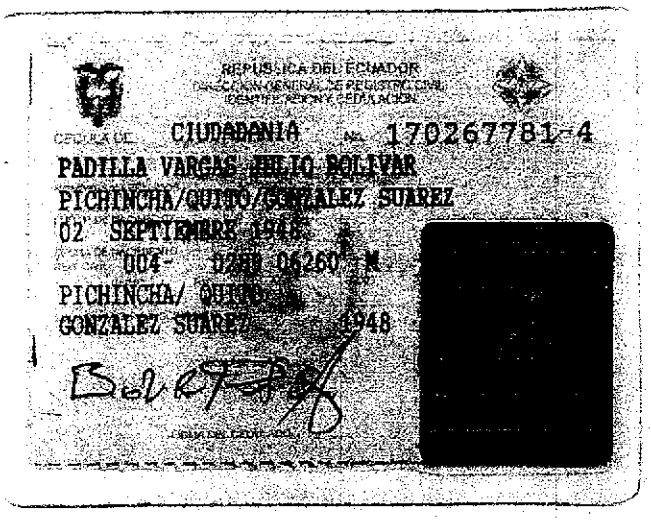
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170267781-4
PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 SEPTIEMBRE 1948
004- 0288 06260 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948

ECUATORIANA***** E233314222
CASADO BETTY ROSA G SALTOS CALVACHI
SECUNDARIA FOTOGRAFO
PADILLA
VARGAS 19/12/2007
2019
PEN0704633

COPIA

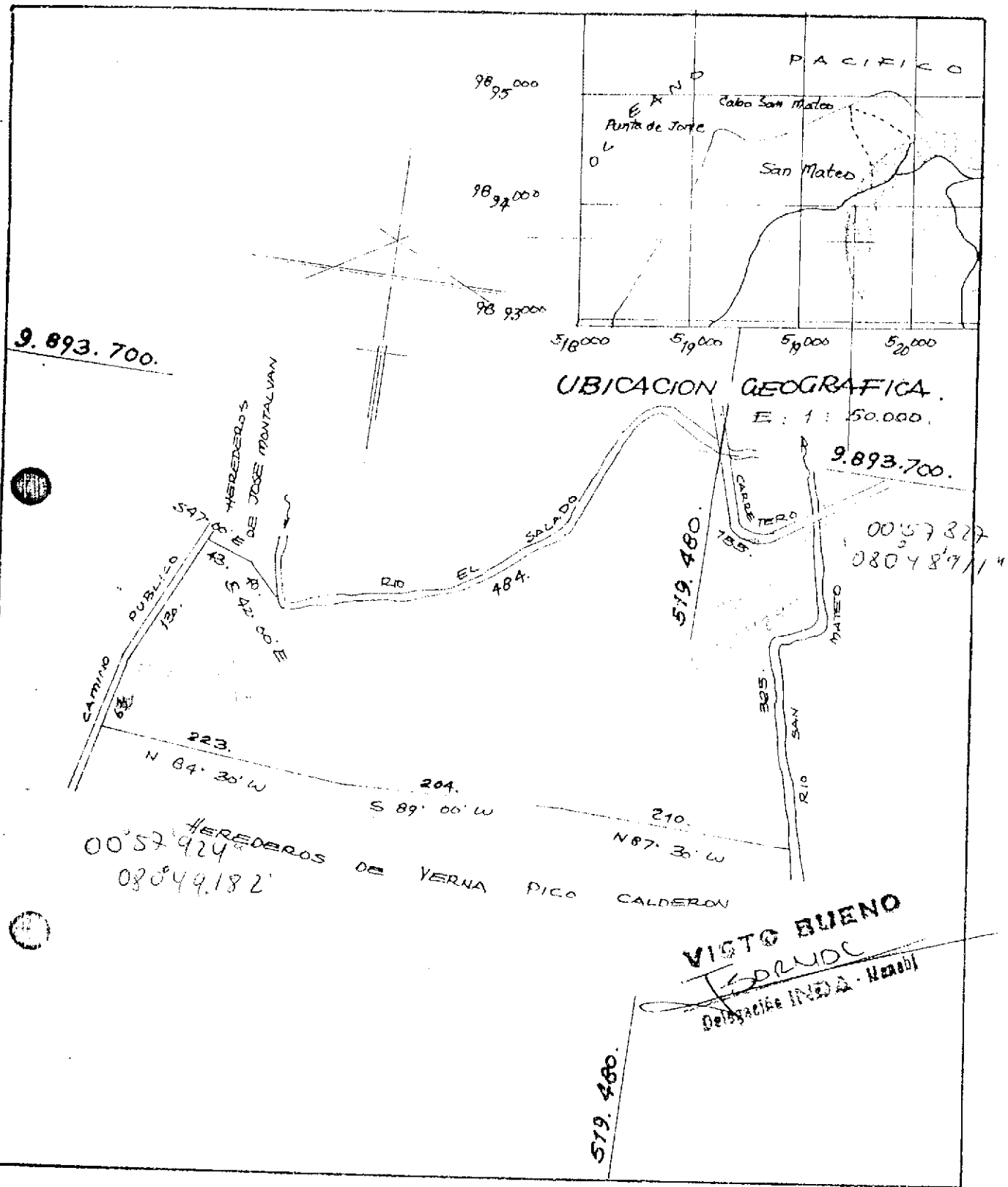

JULIO BOLIVAR PADILLA VARGAS

01. 13. 868

NOTARIA ... DEL CANTON MANTA

AREA :	126.927.50 M2.
ESCALA :	1 : 5.000
FECHA :	MAYO DEL 2003

51170	PARROQUIA	CANTON
JOME	SAN MATEO	MANTA

ONCE (11)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

COPIA

I N D A

PLAN DE EXPLOTACION

Distrito, Delegación: TALAMANCA	Predios Menores a 100 Has.	Hoja Cód. Finca: 013

1.- Datos Generales

Nombre del (los) solicitante (s): JULIO BOLIVAR PADILLA Y BETTY ROSA GUADALUPE SALAS CALVACHI

Nombre del predio: S/N

2.- Ubicación

Provincia: LIMON	Cantón: TALAMANCA	Parroquia: SAN JOSE
Hoja: JC13	Zona:	Superficie: 12.6927 Has.

3.- Plan Propuesto

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
Cultivos de Ciclo Corto			
MAIZ	10.00	3 meses	CULTIVO DE INVIERNO
FOYUYO	1.6927		INVIERNO
Cultivos Permanentes y Semipermanentes			
ALMACIGO	1.00	1 AÑO	PERMANENTE
Pastizales			

Vale la copia

26-05-2004

DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO SECRETARIA GENERAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON M-NB

DOCE (12)
COPIA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

CULTIVOS	Sup. Has.	Plazo Ejecución	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
TOTAL :	12.6927		

Yo (nosotros) : JULIO BOLIVAR PADILLA VARGAS Y BETTY ROSA GUADALUPE SALTOS CALVACHI

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

f.) [signature] f.) [signature]

Nosotros : AB. GONZALO ZAVALA J[illegible]

Técnicos del INDA, declaramos que el presente plan es ejecutable en todas sus partes.

f.) [signature] f.) ____________

...ARIA PRIMERA DEL...

Carrión Nº 958 y León Vivar - Teléf. 527.700 - Fax 527[illegible]84

Vale lo enmendado

26-05-2004

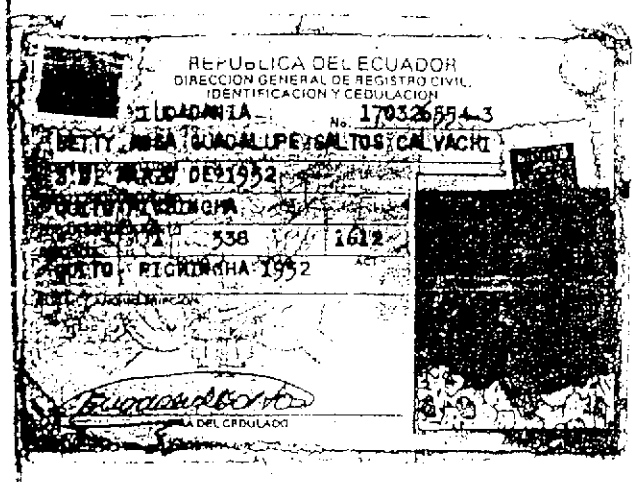

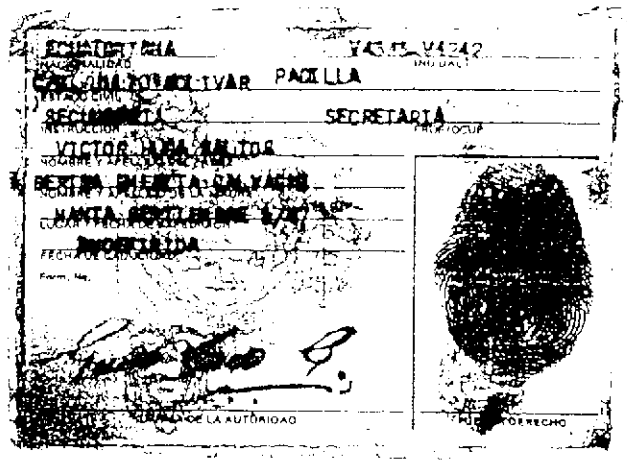

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1703265593
CEDULA

136 - 0297
NUMERO

SALTOS CALVACHI BETTY ROSA GUADALUPE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANTA
CANTON

MANABI
PROVINCIA

MANTA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

I N D A

OFICIO No. 05001 **INDA-S.G.-2004**

Quito, 08 JUL 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA.-

Adjunto al presente, se servirá encontrar una providencia de adjudicación, emitida por la señora **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INDA, DRA. Ma. ESTHER ABRIL GALARZA**, perteneciente al cantón Manta, provincia de Manabí a fin de que se sirva inscribir en el Registro a su cargo.

NOMBRE	SUPERFICIE	No. EXPED.
1.- PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR Y SALTOS CALVACHI BETTY ROSA	12.6927 HAS.	0402M02687

Atentamente,

AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

PNM/Maria Elisa
08-JULIO-2004
ADJUNTO LO INDICADO

Carrión 956 y León Vivar Telf.: 548-592 257-546 545-222 Fax.: 227-378 236-950
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I . N . D . A

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0402M02687 EXPEDIENTE No. 0402M02687
PROVINCIA MANABI CANTON MANTA PARROQUIA SAN MATEO
ZONA JOME LOTE No. S/N SUPERFICIE 12,6927Hás
CONOCIDO COMO:
UBICADO EN
DISTRITO OCCIDENTAL PROYECTO

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o transito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cundo estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier titulo, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras del INDA notifíquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE..

0402M02687
PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR

DRA. MA. ESTHER ABRIL GALARZA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
. I. N. D. A

CERTIFICO:-

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

AB. PABLO NIETO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA. **en el Folio No.** 141-A Tomo No. 8-C Quito 8-julio-2004

CERTIFICO:

AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

ELABORADO POR :
ABORADO POR : GR/JV

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. Y DE ACUERDO AL ART. 18 NUMERAL SEGUNDO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION QUE ANTECEDE A UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA JOME, DE LA PARROQUIA SAN MATEO, DEL CANTON MANTA.- A FAVOR DE PADILLA VARGAS JULIO BOLIVAR Y SALTOS CALVACHI BETTY ROSA GUADALUPE . LA CUANTIA ES DE : $182,74 .- MANTA 16 de JULIO DEL 2004.

Maria L. Cedeño C.
ABOGADA
Notaria Pública Primera
Manta

SE OTORGO.-

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.DOY FE.-

Mario L. Cedeño R.
ABOGADA
Notaria Publica Primera
Manta

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CERTIFICO:Que la Escritura Pùblica de Protocolizacion de Documento, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 16 de Julio del 2004, otorgada por Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Inda, a favor de SRES. JULIO BOLIVAR PADILLA VARGAS Y BETTY ROSA GUADALUPE SALTOS CALVACHI, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.738 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio Geneal No. 3.915 en esta fecha.

Manta, Septiembre 1o. del 2004

Dr. Pablo F. Garcia O.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

Direcciónde
Avaluos Catastro
y Registros

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	4171001
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: Por que le sale muy alto la impuesto.

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro